



139345

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO PEINADO BONET

RESIDENCIA: Alegret nº 13.- BENIMACLET (Valencia)

ENUNCIADO: "AISLADOR PERFECCIONADO PARA ANTENAS

DE T.V.".-

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

139345

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que --
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público --
5 en general un aislador perfeccionado para antenas de T.V.
del tipo que comprende una cabeza formada por dos partes --
acoplables entre sí y provistas de un espárrago a través --
del cual dicha cabeza se fija en una superficie.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que --
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen
ta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una planta inferior de una
de las partes que forma la cabeza del aislador que se soli
cita. Como puede comprobarse dicha parte(a) comprende un --
alojamiento (b) para un tapón representado en la figura se
gunda, combinado con encajes (c) destinados a recibir el --
acoplamiento de unos pivotes emergentes de la parte (d) re--
presentada en la figura segunda. También puede apreciarse --
20 que con (i) aparecen representados los nervios de los enca
jes (h) que dicha pieza comprende.

25 La figura segunda muestra una sección en alzado
de las partes componentes del aislador propiamente dicho. --
Como puede apreciarse la cabeza está formada por dos partes
(a) y (d) de las cuales (d) presenta pivotes salientes (e)
destinados a introducirse en los encajes (c) de la parte --
(a) e impedir el descentraje de ambas partes de cabeza.

30 También podemos apreciar que la parte (a) com---
prende un alojamiento (b) para el cuello (f) de un tapón --
(g), en tanto que en las caras enfrentadas de dichas piezas

139345

- 4 -



1 (a) y (d) existen encajes (h) de configuración especial para todo tipo de cables conductores, a cuyo efecto, dichos encajes presentan nervios transversales (i) a través de los cuales quedan anclados los cables en dichos encajes (h).

5 La figura 3ª muestra una planta superior de la parte (d) de la cabeza, en la que puede apreciarse con (e) los extremos de los pivotes; con (j) el paso roscado que dicha pieza comprende para el espárrago representado en la figura 4ª; con (h) los encajes para los conductores y con --
10 (i) los nervios retentores de los conductores.

La figura 4ª muestra una sección en alzado del aislador que se solicita. Como puede comprobarse el espárrago (k) atraviesa a las partes (a) y (d) e incluso al conducto del tapón (g), al tiempo que el cuello de este último ha quedado introducido en el paso (b) de la parte (a) y los pivotes (e) quedan alojados en los encajes (c) impidiendo la rotación de las partes (a) y (b) cuando el espárrago se rosca en el paso (j) de la parte (d) y en el paso (l) del tapón (g), pudiendose apreciar también que uno de los encajes (h) comprende extensiones extremas (ll) en donde quedan anclados los bordes extremos de aquellos tipos de conductores que presentan expansiones extremas unidas entre sí mediante un nexo convencional.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención, que es como sigue:

30 Haciendo girar el espárrago (k) las piezas (a) y (d) que constituyen la cabeza del aislador las caras enfrentadas de estas últimas se aproximarán o separarán según los casos que lo requiera con el fin de poder alojar entre los

139345



1 encajes (h) conductores de distintos anchos y de distintas formas.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Organización sencilla y económica de fácil ejecución y funcionamiento y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de producción.

15 2ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los aisladores conocidos especialmente por disponer en los pasos aquellos nervios transversales a través de los cuales se anclan los conductores en dichos pasos, y porque la separación entre las caras enfrentadas de estos últimos es susceptible de separarse para albergar entre ellas todo tipo de conductores sean de la forma que sean; 20 cualidades en síntesis que confieren al Modelo solicitado una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

139345⁷ -



1

1.- AISLADOR PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE T.V.,
caracterizado esencialmente porque las partes que conforman
la cabeza portadora de los pasos presentan en sus caras en-
frentadas pivotes coincidentes con encajes, de manera que -
5 el acoplamiento entre ambas partes de cabeza se produce por
la penetración de los pivotes de una de ellas en los enca-
jes de la parte aantagónica, con la colaboración de un ele-
mento de tuerca convencional que se rosca en el extremo de -
un espárrago que atraviesa axialmente a estas últimas ros-
cándose a su vez en una de ellas, en tanto que uno de los -
10 pasos para los cables es de configuración elíptica mientras
que el otro es circular y presenta en puntos diametralmen-
te opuestos encajes para los bordes de los conductores.

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"AISLADOR PERFECCIONADO PARA ANTENAS DE T.V.".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria, que consta de siete páginas mecanogra-
fiadas, y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 6 de junio de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

